



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD**

Bogotá D.C. (Cundinamarca), 31 DE AGOSTO DE 2020
HORA :12:00 m

Número Proceso: **11001-31-05-029-2018-00427-00**

DEMANDANTE: OCTAVIO VARGAS ROJAS

DEMANDADO:

- ALMACENES ÉXITO S.A. -

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES:

JUEZ : NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

DEMANDANTE: OCTAVIO VARGAS ROJAS

APODERADO DEMANDANTE : DR JUAN PABLO ROCHA MARTINEZ

APODERADO ÉXITO : DR JAIME PINZON QUINTERO

Nota de audiencia : Se reconoce personería a la DRA DIANA MARCELA CABANILLAS RINCON como apoderada sustituta de la demandada

Nota en instalación:

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Nota de audiencia: Se constituye el despacho en audiencia de juzgamiento

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley.

R E S U E L V E:

PRIMERO; ABSOLVER la demandada ALMACENES EXITO S.A. de cada una de las pretensiones incoadas en su contra por parte del señor OCTAVIO VARGAS ROJAS de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: como quiera que las resultas de la sentencia son adversas al trabajador envíese al superior para que se surta el grado jurisdiccional de CONSULTA.

TERCERO: CONDENAR al demandante OCTAVIO VARGAS ROJAS en costas a la demandada fijando como agencias en derecho la suma de \$200.000

Notificados en Estrados

Nota de audiencia : Apoderado de la parte actora interpone recurso de apelación.

Nota de audiencia : Se concede el recurso de apelación ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá – Sala laboral en el efecto suspensivo.

El despacho en atención a la emergencia sanitaria por el COVID-19 y al Acuerdo PSJA20 – 11549 del 7 de mayo de la presente anualidad emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, en el cual dispuso en su artículo 9, exceptuar de la suspensión de términos los procesos sobre reconocimiento de pensión de vejez, y además autorizando que se realicen audiencias virtuales, dispone dar lectura a la presente acta para que sea aprobada por sus intervinientes, así mismo se envía copia de la misma al chat de TEAMS, para que quede registro en el audio y video de la audiencia. A lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos de la partes

Notificados en Estrados.

En constancia firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN